

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 3, DEL
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA
AUDIOVISUAL, ADOPTADO EN SESIÓN
ORDINARIA N° 11/2017, RELATIVO AL
"PROGRAMA DE APOYO A LAS PELÍCULAS
CHILENAS SELECCIONADAS PARA SER
REPRESENTANTES EN PREMIOS GOYA,
ARIEL Y OSCAR 2018" DEL FONDO DE
FOMENTO AUDIOVISUAL

EXENTA N° 2608 *21.12.2017

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.981, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2017; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades en funcionario(a) que indica, de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 1.115, de 2017, de este Servicio que aprobó "Programa de Apoyo a las películas chilenas seleccionadas para ser representantes en premios Goya, Ariel y Oscar 2018, convocatoria 2017"; y lo requerido en el Memorando Interno N° 12.24/775, de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que la misma ley crea el Fondo de Fomento Audiovisual el que, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se encuentra destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que conforme lo dispone el artículo 7º, numeral 16, del citado cuerpo legal, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual podrá asignar directamente recursos del Fondo de Fomento Audiovisual para financiar actividades que mejoren la promoción, difusión, distribución, exhibición y en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales, en el extranjero.

Que en atención a sus facultades y los destinos señalados, y según consta en acta de sesión ordinaria N° 03/2017, de fecha 04 de abril de 2017, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual acordó convocar al "Programa de Apoyo para las películas chilenas seleccionadas para ser representantes en los Premios Oscar, Goya, y Ariel 2018, convocatoria 2017", y financiar la presencia de las películas seleccionadas en base a su estrategia de promoción, para lograr la nominación y premiación en cada uno de los

premios indicados, para lo cual aprobó el diseño del programa mencionado, lo que fue formalizado por la Resolución Exenta N° N° 1.115, de 2017, de este Servicio.

Que dicho Programa contempla su ejecución en dos aspectos: el primero consiste en realizar la convocatoria para definir las películas chilenas que representarán a nuestro país en los premios Goya, Oscar y Ariel 2018, de acuerdo a los requisitos y criterios establecidos por cada Academia; y el segundo, en solicitar a las películas seleccionadas un proyecto de promoción para la campaña de candidato y un proyecto para el caso que sea nominada la película, para el caso que, de existir una evaluación positiva, se destinen recursos del Fondo de Fomento Audiovisual para financiarlos, de acuerdo a los montos que fije el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, y según los criterios y características establecidos.

Que según consta en copia de acta de Sesión Ordinaria N° 11/2017, de fecha 01 de diciembre de 2017, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, ratificó la selección llevada a cabo por el Comité Seleccionador, eligiendo como representante para el Premio Ariel 2018, a la película "Una mujer fantástica", del Director Sebastián Lelio.

Que corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ejecutar los acuerdos del Consejo de Fomento del Arte y la Industria Audiovisual, por medio del respectivo acto administrativo, por lo que,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN de la película "Una mujer fantástica", del Director Sebastián Lelio, como representante de nuestro país para el Premio Ariel 2018, en mérito de la selección efectuada por el Comité Seleccionador, llevando a efecto el acuerdo N°3 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual adoptado en su sesión ordinaria N° 11/2017, de fecha 01 de diciembre de 2017, conforme consta en copia de acta de dicha sesión, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, en coordinación con el Departam.ento de Administración y Finanzas, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de los acuerdos contemplados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, en la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados" de la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


ANA TIRONI BARRIOS
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MCA/CPAM/AIR
Resol 06/1191-.

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente del CNCA.
- Gabinete Subdirectora Nacional CNCA.



- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA.
- Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA.
- Unidad de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Depto. de Planificación y Presupuesto, CNCA.
- Sección de Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- Departamento Jurídico CNCA.

